



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



Gobierno Regional de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **146** -2017-GR-APURIMAC/DR.ADM.

Abancay, **05 JUL. 2017**

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 040-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM de fecha 03 de marzo de 2017; el Oficio N° 098-2017-GRA-GRDS/AI-“VR”/D-AB de fecha 24 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: “Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley 27867 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 040-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 03 de marzo de 2017, se apertura el fondo para Caja Chica con carácter renovable según las necesidades y recursos disponibles para el Ejercicio Presupuestal 2017, para la Aldea Infantil “Virgen del Rosario” de Abancay;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del Visto, el Oficio N° 098-2017-GRA-GRDS/AI-“VR”/D-AB de fecha 24 de mayo de 2017, la Directora de la Aldea infantil “Virgen del Rosario” de Abancay, solicita la modificación de la Resolución antes citada, de acuerdo al detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CORRELATIVO DE META	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Especifica del Gasto	Importe Total
0106-2017	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE ALDEAS		
	Alimentos y bebidas para consumo humano	2.3.11.11	400.00
	Vestuario, accesorios de prendas de vestir	23.12.11	300.00
	Calzado	23.12.13	100.00
	Papelería en general. Útiles y materiales de oficina	2.3.15.12	200.00
	Aseo, limpieza y tocador	2.3.15.31	200.00
	De cocina, comedor y cafetería	2.3.15.32	300.00
	Electricidad, iluminación y electrónica	2.3.15.41	300.00
	Otros repuestos y accesorios	2.3.16.199	200.00
	Enseres	2.3.17.11	200.00
	Medicamentos	2.3.18.12	300.00
	Otros productos similares	2.3.18.199	200.00
	Libros, textos y otros materiales impresos	2.3.19.11	300.00
	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	2.3.19.12	300.00
	Otros materiales diversos de enseñanza	2.3.19.199	100.00
	Otros materiales de mantenimiento	2.3.111.15	200.00
	Material de acondicionamiento	2.3.111.16	200.00
	Pasajes y gastos de transporte	23.21.21	300.00
	Otros gastos	2.3.21.299	200.00
	Servicio de telefonía móvil	2.3.22.21	100.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Servicio de telefonía fija	2.3.22.22	200.00
Servicio de imagen institucional	2.3.22.43	100.00
Edificaciones	2.3.24.11	100.00
Maquinarias y equipos	2.3.24.15	100.00
Otros servicios similares	2.3.27.299	100.00
T O T A L		5,000.00

Que, en ese sentido resulta pertinente modificar la Resolución Directoral Regional N° 040-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 03 de marzo de 2017, para la atención integral de los menores de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario".

En uso de las facultades conferidas por el Art. 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el numeral 10.4 literal a. del artículo 10°, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Art. Tercero de la Resolución Directoral Regional N° 040-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM de fecha 03 de marzo de 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- El fondo para Caja Chica se aplicara a las específicas del gasto consideradas en el Clasificador del Gasto y Clasificador por Fuente de Financiamiento para el año 2017, siendo para el caso específico el siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CORRELATIVO DE META	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Especifica del Gasto	Importe Total
0106-2017	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE ALDEAS		
	Alimentos y bebidas para consumo humano	2.3.11.11	400.00
	Vestuario, accesorios de prendas de vestir	23.12.11	300.00
	Calzado	23.12.13	100.00
	Papelería en general. Útiles y materiales de oficina	2.3.15.12	200.00
	Aseo, limpieza y tocador	2.3.15.31	200.00
	De cocina, comedor y cafetería	2.3.15.32	300.00
	Electricidad, iluminación y electrónica	2.3.15.41	300.00
	Otros repuestos y accesorios	2.3.16.199	200.00
	Enseres	2.3.17.11	200.00
	Medicamentos	2.3.18.12	300.00
	Otros productos similares	2.3.18.199	200.00
	Libros, textos y otros materiales impresos	2.3.19.11	300.00
	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	2.3.19.12	300.00
	Otros materiales diversos de enseñanza	2.3.19.199	100.00
	Otros materiales de mantenimiento	2.3.111.15	200.00
	Material de acondicionamiento	2.3.111.16	200.00
Pasajes y gastos de transporte	23.21.21	300.00	
Otros gastos	2.3.21.299	200.00	





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	Servicio de telefonía móvil	2.3.22.21	100.00
	Servicio de telefonía fija	2.3.22.22	200.00
	Servicio de imagen institucional	2.3.22.43	100.00
	Edificaciones	2.3.24.11	100.00
	Maquinarias y equipos	2.3.24.15	100.00
	Otros servicios similares	2.3.27.299	100.00
	T O T A L		5,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 040-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 03 de marzo de 2017.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Dirección de la "Aldea Infantil Virgen del Rosario", al Responsable del fondo para Caja Chica y a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

 Con. Dra. Maribel Ravines Neira
 DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACION

c.c.
 Archivo
 DMRN/DR.ADM
 GCHZ/A.Adm.



